



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10085

Resolución por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas para acceder a la subescala de Secretaría, categoría superior, de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal

Hechos

1. El Consejero de Administraciones Públicas convocó las pruebas selectivas para acceder a la subescala de Secretaría, categoría superior, de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, mediante la Resolución de 26 de julio de 2012 (BOIB núm.130, de 4 de septiembre, BOE núm. 231, de 25 de septiembre).
2. Mediante la Resolución de 15 de marzo de 2013 (BOIB núm. 40, de 23 de marzo), corregida mediante la Resolución de 25 de marzo de 2013 (BOIB núm. 48, de 9 de abril), el Consejero de Administraciones Públicas aprobó la lista provisional de aspirantes que han superado este proceso de selección y otorgó un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* para que las personas aspirantes puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con la base 8.2 de la convocatoria.
3. Concluido dicho plazo y una vez resuelta la alegación presentada, de acuerdo con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, el tribunal hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en el acta número 8, que se adjunta como anexo a esta Resolución. Esta relación se eleva a la Consejera competente para que se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
4. El Director general de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios emitió la Propuesta de resolución correspondiente en fecha 20 de mayo de 2013.

Fundamentos de derecho

1. El apartado 4 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público, establece que la convocatoria de la oferta de empleo público correspondiente a las plazas de funcionarios con habilitación de carácter estatal corresponde a las Comunidades Autónomas.
2. El artículo 9 a del Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atribuye el ejercicio de la competencia en materia de funcionarios con habilitación de carácter estatal en la Consejería de Administraciones Públicas, mediante la Dirección General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceder a la subescala de Secretaría, categoría superior, de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, que se adjunta a esta Resolución como anexo, con indicación del documento nacional de identidad.
2. Otorgar un plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* para que los opositores aprobados presenten a la Consejería de Administraciones Públicas, por alguno de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que se indican en la base novena de la convocatoria, para efectuar la propuesta de nombramiento como funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría, categoría superior.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.



**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción.

Marratxí, 22 de mayo de 2013

La Consejera

Maria Nuria Riera Martos

ANEXO

Lista definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría, categoría superior

Nombre y Apellidos	DNI	Puntuación final
Jordi Turon Serra	40326600-X	31,90 puntos
Eduardo Gonzalo Pozo Bouzas	24390320-Q	30,40 puntos

